



INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS

RAFAEL REBOLO LÓPEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL REAL DECRETO-LEY 7/1982, DE 30 DE ABRIL (B.O.E. DE 5 DE MAYO DE 1982) Y EN SU CALIDAD DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL IAC, DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA EL INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS. EXPEDIENTE LIC 22-009

ANTECEDENTES DE HECHO

I: A la vista de la memoria justificativa de la necesidad del gasto, en la que se describen las necesidades administrativas a satisfacer.

II: A la vista del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato y el Pliego de Prescripciones Técnicas a las que ha de ajustarse su ejecución.

III: A la vista de la memoria justificativa del expediente de la licitación en la que se motivan, entre otros, los supuestos en los que se exige clasificación y solvencia, se consideran los criterios a tener en cuenta para adjudicar el contrato, las condiciones especiales de ejecución, el presupuesto de licitación detallado y el valor estimado del contrato.

IV: A la vista del informe de aplicación del gasto y de justificación de no fiscalización previa emitida por el Responsable de Gestión Económica y Presupuestaria.

V: Visto informe favorable del Servicio Jurídico, de fecha 25 de abril de 2022 por el que se aprueba el **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA EL INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPEDIENTE LIC 22-009** mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación

FUNDAMENTOS DE DERECHO



Artículos 117 y 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el presupuesto de gasto correspondiente, el cual asciende a un importe total de SETENTA Y CUATRO MIL VEINTIRÉS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (74.023,20 €) IGIC incluido, y será gestionado con cargo a la Cuenta del Plan General de Contabilidad Pública, con código de cuenta 629800 “Maquinaria”.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas para la contratación del **SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA EL INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPEDIENTE LIC 22-009**

TERCERO: Aprobar el expediente con referencia LIC-22-009 y la apertura del procedimiento para la adjudicación del mencionado contrato.

En San Cristóbal de La Laguna, a 6 de mayo de 2022.

EL DIRECTOR

Rafael Rebolo López